

estos temas tienen diversos e interesantes enfoques, mismos que incluyen el jurídico, cultural, social y económico, entre otros. Las investigaciones que conforman el libro nos muestran desde un panorama tan general cómo los conceptos jurídicos que definían y constreñían a los foráneos, hasta tan específico como el estudio de casos particulares de adaptación o exclusión. Además, se demuestra que los límites de la aceptación que recibían los extranjeros variaban de acuerdo al momento histórico, al territorio y a factores del propio migrante, como su oficio, lugar de origen y religión.

Elienahí Nieves Pimentel

*Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora*

IVÁN RIVERO HERNÁNDEZ, *De las nubes a la laguna. Tributos y tammemes mixtecos en la ciudad de México, 1522-1560*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2017, 318 pp. ISBN 978-607-947-083-8

El libro *De las nubes a la laguna* tiene su origen en una tesis de licenciatura en historia presentada en el sistema abierto de la Universidad Nacional Autónoma de México y dirigida por Guillermina del Valle Pavón, especialista en la historia del comercio y de los comerciantes en el siglo XVIII. Esta tesis fue merecedora tanto del premio “Luis González y González”, que cada año recompensa a la mejor tesis de licenciatura en ciencias sociales y humanidades, como del premio bianual “Luis Chávez Orozco”, que se otorga a la mejor tesis de licenciatura en historia económica.

Estos dos prestigiosos premios tienen la virtud de alentar a jóvenes investigadores ambiciosos que se han esforzado en presentar tesis de licenciatura de calidad, tomándose el tiempo necesario para que ésta responda a sus propias expectativas. Así, se ha vuelto común que las tesis de licenciatura que se presentan a algún premio superen por mucho a las tesis de maestría, escritas bajo la presión que ejercen los posgrados sobre sus estudiantes para que cumplan con los cortos tiempos que Conacyt les impone para que las instituciones cumplan con la mal llamada “eficiencia terminal”, que contradice por completo

la supuesta aspiración a una educación de calidad, que por definición tiene que ser selectiva.

La tesis de Iván Rivero Hernández no constituye de manera alguna una excepción a la tendencia antes mencionada. Uno de sus méritos radica en haberse atrevido a abordar una problemática que parecía haber caído en el olvido y que exige grandes esfuerzos y una amplia erudición: el cobro de los tributos tempranos, antes de que esta carga estuviese realmente regulada y se procediese a tasar a los pueblos de indios en función del número de sus tributarios. Es cierto que el autor aporta pocos datos novedosos y que su trabajo en archivo se redujo a unos pocos expedientes del Acervo Histórico del Archivo General de Notarías del Distrito Federal. Su virtud y su aporte radican en haber sabido aprovechar todas las fuentes primarias publicadas en torno a la temática abordada y, sobre todo, en haber sabido plantearles nuevas preguntas.

En efecto, Iván Rivero se interesa en el caso de los españoles que, a pesar de haber recibido encomiendas en la Mixteca, optaron por avecindarse en la ciudad de México y que exigían a los indios que les entregasen sus tributos o, más precisamente, los productos más valiosos que formaban parte de éstos en su domicilio en la capital del virreinato, a pesar de la enorme distancia que los naturales tenían que recorrer con pesadas cargas para cumplir con esta arbitraria obligación. De nada sirvió que, desde 1528, la corona prohibiese que los indios tuviesen que entregar su tributo a más de 20 leguas de distancia de sus pueblos, salvo que lo hiciesen voluntariamente y se les retribuyese con un justo pago por su transporte. Esta práctica, a pesar de no estar permitida, debió de estar tan generalizada que diez años después el virrey Mendoza levantó dicha prohibición y aprobó, a solicitud del Cabildo de la Ciudad de México, que se autorizase a cargar los tamemes de cualquier pueblo por distante que estuviese de la ciudad de México con productos con el supuesto fin de garantizar el abasto de la urbe. El argumento era bastante tramposo ya que traer alimentos de primera necesidad —maíz, trigo y frijol— desde largas distancias suponía un desperdicio del trabajo de los indios encomendados, que en realidad se limitaban a transportar mercancías que tenían un alto valor monetario por unidad de peso.

Aunque en 1542 las Leyes Nuevas pusieron fin a la obligación de los indios de prestar servicios personales a sus encomenderos, de que en

1549 se reiteró dicha prohibición de manera más explícita y de que en 1551 una real cédula ordenó que los tributos se entregasen siempre en la cabecera del pueblo, algunos pueblos de la Mixteca siguieron transportando, sin pago alguno, ciertos productos de su tributo a la ciudad de México hasta el año 1556.

Si he logrado leer correctamente entre líneas, este tema de investigación le fue sugerido al autor al percatarse de la importante presencia de indios mixtecos en la capital virreinal. Así, a mediados del siglo XVI, en la ciudad de México existía un recaudador de tributos específico para los mixtecos que vivían ahí. A partir de 1610, estos naturales pasaron a depender, junto con muchos otros, de la doctrina dominica para “indios vagos y extravagantes”. Lo notable es que la capilla de dicha doctrina, la llamada “Capilla de Nuestra Señora del Rosario de indios vagos y extravagantes”, era popularmente conocida como la “Capilla de los Mixtecos”, lo que deja entrever la fuerte presencia de este grupo en la capital virreinal.

Es cierto, como lo anota Iván Rivero, que la presencia de mixtecos en la ciudad podía obedecer a múltiples razones: en Chalco, por ejemplo, radicaban muchos mixtecos cuyo oficio era el de pintar códices o que laboraban en las haciendas cercanas. Otros acudían para comerciar, para solicitar ayuda y justicia a las autoridades españolas o, simplemente, para huir de los abusos de los encomenderos y de las autoridades locales. Pero, como lo muestra el autor, algunos llegaron como cargadores de los tributos de sus pueblos y luego permanecieron en la ciudad prestando servicios personales a sus encomenderos.

Vale la pena recordar que la residencia de los encomenderos de pueblos de la Mixteca en la ciudad de México contravenía las disposiciones legales. Desde 1529, la primera Audiencia había ordenado que los encomenderos de los pueblos de la provincia de Oaxaca se trasladasen a vivir a la recién fundada Antequera. A pesar de ello, Iván Rivero ha logrado documentar que al menos 20 de estos encomenderos continuaron siendo vecinos de la capital virreinal. En 1543, en un añadido a las Leyes Nuevas, la corona exigió que los encomenderos radicasen en la provincia en la que estuviesen los pueblos a su cargo, sin lograr que esta disposición se cumpliera cabalmente.

La problemática que aborda Iván Rivero se encuentra, pues, en la intersección de cuatro campos de estudio, que han tenido desarrollos

propios: la historia virreinal temprana de la Mixteca; las investigaciones sobre la encomienda, los tributos y los servicios personales; las descripciones de la ciudad de México en el siglo xvi, y, por último, las pesquisas sobre los movimientos de población de los naturales (su demografía, sus migraciones, su trabajo como tamemes, las rutas comerciales seguidas, etc.). Estos cuatro campos de estudios estructuran en gran medida el libro *De las nubes a la laguna*, al ser abordados sistemáticamente por el autor de uno en uno. Esto lo obligó a empaparse de la bibliografía de cada uno de dichos campos de estudio y a presentar de manera clara y sintética los resultados de las investigaciones sobre cada uno de ellos.

Siguiendo los pasos del trabajo pionero de José Miranda, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España, 1525-1531)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1947, Iván Rivero enriquece nuestro conocimiento sobre las formas en que los encomenderos lograron adecuar una práctica mesoamericana (el cobro de un tributo en especie a los pueblos sometidos) a la lógica mercantilista y monetaria europea con el fin de enriquecerse. Así muchos encomenderos se convirtieron en comerciantes o en ganaderos, y se asociaron en ocasiones con mineros. La primera forma (y la más brutal) para obtener numerario a cambio de los productos del tributo consistió en exigir como parte del pago de éste esclavos indios, que se solían vender en las islas del Caribe, las cuales se habían quedado casi sin población nativa. Los otros productos del tributo que podían tener un mercado importante —y que eran los que los naturales de la Mixteca transportaban hasta la ciudad de México cuando su encomendero radicaba ahí—, eran miel, cera, sal, cacao, mantas de algodón y seda. El maíz y el trigo no tenían suficiente valor para que resultara racional transportarlos a lugares muy alejados, por lo que lo más común era que se llevaran a los lavaderos de oro cercanos, en cuyo negocio participaba de una manera u otra el encomendero. Finalmente, Iván Rivero documenta cómo algunos de los tamemes que trasportaban parte del tributo a la ciudad de México no retornaban inmediatamente a sus pueblos después de aquella agotadora faena. Todavía tenían que prestar sus servicios en la casa del encomendero o, incluso, viajar al puerto de Veracruz llevando y trayendo mercancías varias.

Aunque el libro *De las nubes a la laguna* se circunscribe a una problemática muy limitada (recordemos que estamos hablando de tan sólo unos 20 encomenderos de la Mixteca vecindados en la ciudad de México), tiene la gran virtud de plantear nuevas preguntas sobre el tributo, la economía mercantil y la movilidad de los indios en las primeras décadas del periodo virreinal.

Juan Pedro Viqueira Alban

*El Colegio de México*

SERGIO EDUARDO CARRERA QUEZADA, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720*, México, El Colegio de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018, 386 pp. ISBN 978-607-628-248-9 (El Colegio de México) 978-607-486-457-1 (CIESAS)

Sergio Eduardo Carrera Quezada nos entrega un libro sugerente y propositivo para comprender los procesos que implicaron la ocupación de la tierra, la reducción de poblaciones y los derechos de propiedad en una región de Nueva España entre 1550 y 1720. Se trata de una obra que muestra — a cada momento — la capacidad de síntesis, el rigor analítico y la construcción de argumentos.

La capacidad de síntesis hace de este libro una propuesta para entender los procesos formales y prácticos que configuraron las estructuras agrarias en Nueva España; estructuras que se construyeron al calor de la conquista, el establecimiento de instituciones, la reducción y conversión de naturales, las crisis poblacionales y el desarrollo de actividades productivas. De manera particular, Carrera Quezada analiza uno de los hechos más complejos de esta historia: las composiciones de tierras o los proyectos que pretendían homologar los derechos de posesión, regularizar las tierras agrícolas y ganaderas, y — sobre todo — registrar y fiscalizar las propiedades agrarias. Si bien esta síntesis se construye a partir de la experiencia histórica de la Huasteca serrana, también es verdad que sus argumentos son un referente para analizar lo acaecido en otras regiones del virreinato.